

*Se le da
26/10/2014
C. Aguilera
multado en
el orden del
pda*



*Aprobada
expediente
26/10/2014
C. Aguilera*



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS Y COMUNIDADES RURALES, MUNICIPIO YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTO DE AGUAS S.L. (SETA), ASCENDENTE A LA SUMA DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON 22/100 (€5,274,247.22). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 025689, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

(EXPEDIENTE No. 02063-2014-SLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada el 6 de octubre de 2014. En Agenda y tomada en consideración en fecha 15 de octubre.

Enviada a Comisión el 16 de octubre del mismo año.

INTRODUCCIÓN

La Comisión, en reunión del día 25 de noviembre del año en curso, recibió al ingeniero Alberto Holguín, director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y a la ingeniera Cristian Gómez, encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo de dicha institución, quienes explicaron los detalles del **Contrato para la construcción del abastecimiento de agua potable del distrito municipal Los Botados y comunidades rurales**, bajo la ejecución del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), el cual incluye la construcción de obras de captación, estaciones de bombeo, líneas de impulsión, plantas de tratamiento de agua potable, red de distribución con acometidas y fuentes públicas para dar servicio de agua potable a siete (7) comunidades, mediante la construcción de cinco (5) sistemas de abastecimiento de agua potable, incluyendo un sistema regional que atenderá a Los Botados, Reparadero, La Piña, Yautía, Camarón, Yagua y La Cola.

RA

Ch

DA



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

El Convenio de Crédito correspondiente a estas obras, de naturaleza mercantil y sujeto al derecho privado, regido e interpretado de acuerdo con las leyes españolas, sin perjuicio de lo previsto en la ley aplicable en República Dominicana y en el Reino de España para la obtención de las autorizaciones, fue firmado en fecha 30 de diciembre de 2013, y aprobado por el Congreso Nacional el 9 de julio de 2014.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN

Los gobiernos de España y la República Dominicana, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación No. 490-07, convinieron que la empresa **"SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.L. (SETA)"** será la entidad adjudicataria para la ejecución del referido proyecto, y financiado por el Reino de España a través de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD-PyMES) para la Pequeña y Mediana Empresa.

La realización de los trabajos acordados mediante este contrato se llevará a efecto de conformidad a la ingeniería de detalle, los diseños definitivos, el presupuesto, análisis de costo, los planos, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el contrato, todo ello consensuado entre las partes. El alcance previsto en el contrato incluye los levantamientos topográficos, diseños, planos, estudios de suelo, estudios de impacto ambiental y cualquier otro estudio necesario a realizar previo y durante la construcción de las obras, además de la construcción y puesta en operación de las obras hidráulicas, civiles, eléctricas y mecánicas necesarias para el saneamiento del distrito municipal Los Botados y sus comunidades rurales, Municipio de Yamasá, conforme a los planos sometidos por la contratista, Sociedad Española de Tratamiento de Aguas, S.L. (SETA), y aprobados por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), que forman parte de este contrato y estará sujeto a las adecuaciones que las partes consideren oportunas, sobre la base de las cantidades revisadas luego de la conclusión de la ingeniería de detalle, así como durante la ejecución de las obras, en base a las cantidades reales ejecutadas en función de los imprevistos que puedan ocurrir.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

Los trabajos adicionales al alcance previsto, tendrán en cuenta los fondos disponibles aprobados para el financiamiento por el Gobierno de España. Cualquier alteración de dicho importe máximo solamente podrá ser aprobada mediante Addendum.

DURACIÓN DEL CONTRATO Y MONTO DEL FINANCIAMIENTO

El proyecto tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos y hasta la terminación sustancial de las obras.

Para la ejecución de las obras se dispondrá del crédito otorgado por un monto de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON 22/100 (€5,274,247.22)**.

El período de amortización es de treinta y ocho (38) años con un período de gracia de veinticuatro (24) años, incluidos en la amortización, y una tasa de interés aplicable sobre las cantidades utilizadas y pagaderos semestralmente de Cero punto Cero Uno por ciento anual (0.01%).

CONCLUSIÓN

Luego de ponderar la importancia que reviste la construcción de este acueducto para los habitantes del distrito municipal de Los Botados y comunidades rurales aledañas, cuya población ha sido estimada para el año 2032 en unas 32,328 personas, infraestructura que ayudará a satisfacer el deseo de sus pobladores, de muchos años atrás, de dejar de abastecerse de agua en pozos altamente contaminados y antiguos, esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al Contrato de Ejecución, expediente número 02063-2014, tal como fue remitido. A la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

ecr



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

POR LA COMISIÓN

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro

REINALDO PARED PÉREZ
Miembro

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro